



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ, META

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 505733189002 2017 00214 00 promovido por Banco Davivienda S.A. contra el señor Jorge Enrique Salazar Bernal, se señaló como fecha para llevar a cabo la diligencia de **remate** el día jueves ocho **(8) de febrero de 2024 a las 1:30 p.m.**

El bien inmueble denominado EL CAPRICH0, ubicado en la vereda San Isidro del Municipio de Puerto Gaitán, Meta, con cédula catastral número 00 01 001 0648 000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 234-5805.

Dicho bien fue avaluado en la suma de **cinco mil quinientos treinta y cinco millones quinientos veintiséis mil quinientos pesos M/CTE (\$5.535.526.500).**

Secuestre: Geny Rubiela Lizarazo Castañeda, Correo electrónico yenliz06@hotmail.com Celular: 311 267 3475.

La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará trascurrida una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% sobre el valor del avalúo del bien. Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el Art. 451 del C.G.P.

Efectúese la publicación del listado en el periódico El tiempo o El Espectador, o en su defecto en el periódico Llano 7 días, o en una emisora Local: como Olímpica, Radio Uno la de Uno que son de amplia escucha en el municipio de Puerto López, Meta, en la forma prevista en el artículo 450 ibídem.

Ingrid Tatiana Riveros Galindo
Secretaria

Firmado Por:
Ingrid Tatiana Riveros Galindo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46234afc61014e02f5ce0d61c9fd6b59e187a9c1111af936fc359dfdc563761**

Documento generado en 17/01/2024 10:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>